



## Legislatura de San Luis

Ley N° II-0992-2018

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

• DEROGADA POR LEY Nº II-1130-2024, SANCIONADA EL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

## MODIFICA LEY Nº II-0860-2013, "BECA PUNTANA AL MERITO BANDERA ARGENTINA"

- ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR, en su parte pertinente, el Artículo 1° de la Ley N° II-0860-2013 y establecer que la Beca Puntana al Mérito, pase a denominarse "Beca Construyendo Sueños", cuya finalidad será financiar los gastos ocasionados con motivo de la continuación de estudios superiores, en la Provincia, en el País o en el extranjero, a TRES (3) alumnos egresados por cada establecimiento educativo público de gestión estatal y privada, que posean un promedio general de OCHO (8) como mínimo, priorizando la situación socio-económica del grupo familiar de los mismos, conforme lo fije la Reglamentación.-
- ARTÍCULO 2°.- A los efectos del Artículo anterior, modificar en todas las menciones de Beca Puntana al Mérito creada por Ley N° II-0860-2013, por la de "Beca Construyendo Sueños".-
- ARTÍCULO 3°.- Dejar sin efecto los Artículos 9° y 15 de la Ley N° II-0860-2013.-
- ARTÍCULO 4°.- Establecer que los alumnos interesados en acceder al beneficio, deberán inscribirse personalmente ante el Ministerio de Educación, conforme a los requisitos y en los plazos que se establezcan en la Reglamentación correspondiente.-
- ARTÍCULO 5°.- La presente Ley será de aplicación a partir de la promoción de egresados año 2018.-
- ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro del término de NOVENTA (90) días de su publicación.-
- ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a trece días de junio de dos mil dieciocho.-

Sr. CARMELO EDUARDO MIRABILE
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO Secretario Legislativo Cámara de Diputados San Luis Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE Presidente Cámara de Senadores San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES Secretario Legislativo Cámara de Senadores San Luis